

cultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.
(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Director, Ramón Beneyto, 1.180.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 500/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Una turbina adaptable a equipo dental».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de una «Turbina adaptable a equipo dental», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Una turbina adaptable a equipo dental de trescientas mil revoluciones por minuto y de compresor automático», por un importe total máximo de ciento treinta y seis mil novecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 501/1961, de 16 de marzo, por el que se declara de utilidad pública la ejecución de ciertas obras en determinados aeropuertos y de urgencia a efectos de ocupación.

Aprobados los proyectos de obras relativas a la ampliación, acondicionamiento y modernización de los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Las Palmas y la construcción del de El Aaiun, se hace preciso declararlas de utilidad para poder proceder a la expropiación de los bienes necesarios, y siendo preciso dar comienzo a tales obras con la mayor rapidez, es aconsejable declarar de urgencia la ocupación de los bienes necesarios, todo ello de acuerdo con los artículos noveno y cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por lo que a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública la ejecución de las obras de ampliación, acondicionamiento y modernización de los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Las Palmas y construcción del de El Aaiun.

Artículo segundo.—Se declara de urgencia, a los efectos de su expropiación, la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras citadas en el artículo anterior.

Artículo tercero.—Por el Ministerio del Aire se dictarán las disposiciones complementarias que sean precisas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 502/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza, mediante concurso, la ejecución de la obra «Iluminación de la zona de estacionamiento del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Iluminación de la zona de estacionamiento del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona», cuyas condiciones técnicas han de ser presentadas por los licitadores, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Iluminación de la zona de estacionamiento del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona», por un importe total máximo de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 503/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Reforma del antiguo edificio del Centro de Control de Paracuellos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Reforma del antiguo edificio del Centro de Control de Paracuellos», el que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, no dando lugar a los trámites de subasta y concurso, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, a la empresa constructora «Agromán, Sociedad Anónima», la ejecución del proyecto de obra «Reforma del antiguo edificio del Centro de Control de Paracuellos», por un importe total de un millón novecientas noventa y tres mil ciento setenta y una pesetas con tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 504/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Muro de contención de tierras para el acuartelamiento de tropas del Escuadrón de Alerta y Control número 1 en el Frasno (Zaragoza)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Muro de contención de tierras para el acuartelamiento de tropas del Escuadrón de Alerta y Control número uno, en el Frasno (Zaragoza)», la que es preciso realizar con garantías especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado quinto de la vigente Ley de Administración y